ACTA N° 86-2025 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, brinda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Tomás Arroyo González, padre de la compañera Karol Arroyo, vicepresidente del Concejo, y también por el fallecimiento del doctor Virgilio Chinchilla Cubero, el médico de los esparzanos por más de medio siglo, que falleció también el día sábado.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Flor María Cubero Martínez, Christian Alonso Tercero Carvajal, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Douglas Arce Solís, Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Ausente: Carlos Ernesto Zamora Benavides.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, Licda. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación Junta de Educación Escuela Arturo Torres
II- Mociones del señor Alcalde
III- Lectura y aprobación de actas anteriores
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Dictámenes de Comisión
VII- Informes de Asesoría
VIII- Mociones de los señores Regidores
IX- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación Junta de Educación Escuela Arturo Torres

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a Montserrat Wong Álvarez cédula N° 602850388, Zelmira Araya Quirós cédula N° 901060297, Sonia Sandino Jiménez cédula N° 602690035, Etelvina Ríos Montoya cédula N° 800600151; miembros de la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres Martínez.

Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Mociones del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, indica: Tenemos un oficio que me envía don José Acevedo, gestor ambiental de la municipalidad. Concretamente nos solicita una audiencia para la premiación del concurso de fotografía Esparza cantón amigo de las abejas. También va a haber una premiación con relación a esa actividad que año con año se ha venido desarrollando nuestro cantón, un cantón amigo de las abejas. Entonces señor presidente, si lo permite, para

que José haga uso de la palabra, nos explique un poquito qué consisten las actividades que se van a desarrollar.
Sr. Presidente Municipal: Adelante, don José.
Ing. José Acevedo, Gestor Ambiental: Buenas tardes a todos, muchas gracias por el espacio. El primer punto es para otorgar los premios del concurso de fotografía en celebración al Día Mundial de las Abejas. Todos sabemos lo importante que son esos seres para nosotros, lo que significan en nuestra vida, en nuestro ecosistema, son los principales polinizadores del planeta. Esparza tuvo hace unos cuatro años un acontecimiento muy triste, por mal uso de herbicidas murieron más de 5 millones de abejas. Se tomó una decisión de declarar Esparza cantón amigo las abejas, desde ahí hemos venido desde el departamento, trabajando año con año esta actividad. Hemos hecho concursos de dibujo, hemos hecho maquetas, este año buscamos fotografías, tenemos algunas empresas que nos colaboran y otras que nos patrocinan. Son concursos abiertos al público, la única excepción son funcionarios municipales o familias funcionarios municipales que no pueden participar. Después de ahí, cualquier ciudadano que quisiera que se tomara, tenía ciertas reglas, tenía que tomar la foto que iba a presentar para que fuera evaluada por los jueces y una fotografía de él en el sitio tomando la fotografía. Entonces había dos premios, un premio, una colaboración que nos dio el área de conservación Marina de Coco por un viaje de 10 días a la Isla del Coco, que lo puede canjear de aquí hasta el 31 de diciembre, esto lo ganaba el primer lugar y el segundo lugar es un aro de luz con el trípode y con todos los accesorios que lo dio Zeledón Maffio. Seguidamente muestra las fotografías participantes y ganadoras. Los jueces no son municipales, son jueces externos, son gente profesional en fotografía que escogieron. El primer lugar es para Michael Quesada Chango y el segundo lugar, Nazaret Mejías. Y también un agradecimiento a las demás personas que participaron, Anthony Jiménez, Fernanda Saborío, Gabriela Calderón, Josué Moya, Omar Quirós, Pablo Quirós, Saúl Saborío y Andreina Aguilar, que todos se tomaron el tiempo de ir a tomar fotografías de abejas en su función, en su trabajo, y podemos ver la importancia. Ese era el primer punto, trae este importante mensaje, que esto es una de las actividades que estamos desarrollando en el mes del ambiente. Entonces, por aquí está el señor Michael Quesada Chango. Entonces no sé si el alcalde le puede hacer entrega del premio.
Sr. Presidente Municipal: De una vez le hacemos la entrega, que es un gran premio el que se ha ganado, porque es un viaje por 10 días en la isla del Coco, viaje que vale muchísimo dinero.
Se procede a hace la entrega del primer premio a el señor Michael Quesada Chango. Muchas felicidades y muchas gracias a don Michael.
Sr. José Acevedo: El segundo lugar es para Nazareth quien no pudo hacerse presente, entonces el premio se lo guardamos para cuando pueda pasar por la oficina
2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-313-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:
"En relación al oficio GSP-167-2025, suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Gestor de Servicios Públicos, solicita la autorización por parte del Concejo Municipal para el uso de las vías cantonales para el día sábado 31 de mayo de 2025, desde las 6:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la carrera denominada ***Libre de Humo, yo me sumo***, que es una carrera recreativa, gratis, con una distancia de 9 km, sin costo alguno y que es organizada por la Municipalidad y la RECAFIS, con el fin de motivar el deporte, mejorar la salud física, disminuir la contaminación de ríos y mares provocadas por las colillas de cigarro y reducir la huella de carbono.
El recorrido es el siguiente: Salida: Parque Pérez- Calle San Juan Grande- Cruce de los Rogados, dobla a la Izquierda- Continua por la Tr. 09 hasta los Pinos- Se desvía a la izquierda Tr. 09 pasa por Esparzol, Sale al ICE, llegada al Parque Pérez.

Con base en la recomendación del Gestor de Servicios Públicos, se solicita al honorable Concejo Municipal su aprobación para el uso de las vías cantonales.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-313-2025 de la Alcaldía, autorizar el uso de las vías cantonales para el día sábado 31 de mayo de 2025, desde las 6:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la carrera denominada: “**Libre de Humo, yo me sumo**”. Trasladar a la Administración, se remite copia al Tránsito y a la Fuerza Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer correo electrónico de la Administración del Hogar de Ancianos de Esparza, Carlos Venegas Moya, enviado el 26 de mayo de 2025; que dice:

“Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Hogar de Ancianos de Esparza, Carlos Venegas Moya.

En conmemoración del día Internacional de la Toma de Conciencia contra el Maltrato y abuso de la persona adulta mayor, deseamos realizar una actividad en el Parque Pérez, el próximo lunes 16 de junio, a partir de las 7:00 am hasta las 12 md.

Por lo que respetuosamente le solicitamos nos otorgue el permiso para el respectivo uso de suelo.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración del Hogar de Ancianos de Esparza, el uso del parque Pérez el lunes 16 de junio, a partir de las 7:00 a.m. hasta las 12 md. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-304-2025 de fecha 19 de mayo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

“En atención al oficio CCDRE-S-2025-179, suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, solicitando el criterio legal para la revisión del borrador de Convenio realizado por dicho Comité con la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón.

Al respecto, me permito remitir el oficio GJ-013-2025, suscrito por la Licda. Katherine Benavides Rivera, Gestora Jurídica de la Municipalidad de Esparza, quien brinda el criterio legal en relación al Convenio de cita.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

A continuación se transcribe el oficio GJ-013-2025, suscrito por la Licda. Katherine Benavides Rivera, Gestora Jurídica de la Municipalidad:

“En relación a la consulta planteada mediante oficio AME-297-2025 y la legalidad del convenio que pretenden suscribir el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón, me permito señalar:

El artículo 180 del Código Municipal autoriza a las municipalidades, al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, a instituciones públicas y a organizaciones comunales a ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes. También permite que las municipalidades, en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, cedan en administración sus áreas deportivas y recreativas a las organizaciones de desarrollo comunal, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos:

- **Convenio Previo:** Debe existir un convenio previo entre ambas partes.
- **Solicitud de la Organización:** La cesión debe ser solicitada por la organización de desarrollo comunal.

• **Circunscripción:** El área a administrar debe estar dentro de la circunscripción de la organización.
• **Compromiso de Mantenimiento:** La organización debe comprometerse a asumir el mantenimiento y mejoras de las instalaciones.
• **Aprobación del Concejo Municipal:** La cesión debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.
En el caso del convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón:
• Existe un convenio de uso de suelo de propiedad municipal y cooperación suscrito entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y la Municipalidad de Esparza.
• La Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón, mediante acuerdo de Asamblea Extraordinaria, autorizó a su presidente a firmar el convenio de administración sobre el inmueble de la plaza de fútbol de la Comunidad de Salinas de Esparza.
• El inmueble 6-103323-000 objeto del convenio es la plaza de fútbol de la Comunidad de Salinas de Esparza, propiedad de la Municipalidad de Esparza.
• Las obligaciones de la Asociación de Desarrollo Integral incluyen el mantenimiento general de las instalaciones deportivas.
• El Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°040-2024, acordó incluir el inmueble dentro de los bienes administrados por el Comité de Deportes y Recreación de Esparza.
En conclusión, el convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón se ajusta a los lineamientos del artículo 180 del Código Municipal según lo anteriormente descrito.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Alcalde: En resumen, ese fue una consulta que le hizo el concejo municipal al Comité Cantonal de Deportes de Esparza, consultando si este convenio que está llevando a cabo entre el Comité Cantonal de Deportes y la Asociación de Desarrollo de Mata Limón tenía sustento legal el mismo. Al respecto, ellos envían este documento manifestándose sobre el tema de los convenios y existe un convenio de uso de suelo de una propiedad que es municipal, entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y la Municipalidad de Esparza. Ese fue el convenio que se había hecho originalmente y que se aprobó en este concejo Municipal para que el Comité Cantonal de Deportes sea el titular de esas propiedades, que esa ha sido la política en los últimos años, que los comités cantonales de deportes son los que tienen que ver con la infraestructura deportiva que hay en el cantón. Nada más recordar que fue una consulta que hizo el Comité Cantonal de Deportes. Nosotros le trasladamos la consulta al departamento legal de la municipalidad, me parece que lo procedente es trasladarle este criterio legal al Comité Cantonal de Deportes.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, el criterio legal suscrito por la Licda. Katherine Benavides Rivera, Gestora Jurídica de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-311-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:
“Con mucho beneplácito, hago extensiva invitación al Festival Internacional de Guitarras, el cual se llevará a cabo el día domingo 1 de junio del 2025, a partir de las 3:00 p.m. en los Salones Parroquiales (Ateneo) en Esparza.
Este evento representa una valiosa oportunidad para promover el arte, la música y la proyección internacional de nuestro cantón, además de fomentar espacios de encuentro para la comunidad, contando con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran trayectoria.

Esperamos contar con su presencia, en este evento de gran prestigio para nuestro cantón y que nos fortalece como un centro cultural activo.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Nos damos por enterados de la invitación.

Se brinda un receso de hasta tres minutos, con el fin de reestablecer la conexión a Facebook, debido a que hubo una desconexión del toma del equipo de transmisión.

Continuamos, ya está restablecida la transmisión. Continúa el señor alcalde con sus asuntos.

6- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-310-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

“En atención al oficio SM-388-2025, del Acta N° 81-2025 de Sesión Ordinaria, efectuada el cinco de mayo de dos mil veinticinco, Artículo I, inciso 2, sobre oficio suscrito por el Auditor Interno.

Al respecto, me permito indicar que mediante oficio AME-307-2025, se procedió a brindar respuesta al oficio AI-OE-053-2025 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-310-2025 de la Alcaldía. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-312-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

“Remito oficio DREPUN-SCE08-LE-205-2025, suscrito por la Dra. Miley Salazar Muñoz, Directora del Liceo de Esparza, solicitando la autorización para el préstamo del telehandler de la Municipalidad a más tardar el día 28 de mayo del presente año, para la colocación de una roldana en el gimnasio de la institución, con motivo de la Celebración del 60 aniversario de la Fundación de dicho centro educativo realizando una cena de gala el día 30 de mayo.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA:

1. De conformidad con la nota 312-2025 de la Alcaldía, se autoriza el préstamo del telehandler de la Municipalidad a más tardar el día 28 de mayo del presente año, para la colocación de una roldana en el gimnasio de la institución, con motivo de la Celebración del 60 aniversario de la Fundación del Liceo de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

2. Felicitar a la Dirección, al personal docente y administrativo y al estudiantado del Liceo de Esparza por el 60 aniversario que están celebrando este año.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

8- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota de fecha 15 de abril de 2025, dirigida a el Ing. José Acevedo, encargado de Gestión Ambiental, por la Comisión de Festejos Patronales; que dice:

“Es una tradición de nuestra comunidad celebrar la fiesta Patronal de Santiago Apóstol, nuestro querido patrono, con un turno en su honor El producto que obtengamos de las actividades que realicemos se destinara para terminar las obras de la iglesia.

En este año. hemos programado los días del18 al 27 de julio del 2025 para llevar a cabo las actividades, las cuales consistirán en ventas de comida, refrescos, cemitas, feria del maíz, juego del bingo, reinado infantil y música de ambiente.

Los mismos se realizarán en los jardines de la IGLESIA CATOLICA DE MARAÑONAL.

Por lo que le solicito con todo respeto la recolección de los residuos los días arribas citados.

4 toldos grandes, basureros, vallas” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Comisión de Festejos Patronales, y se autoriza a la Alcaldía al préstamo de los toldos, basureros, vallas y demás que corresponda. También que la Alcaldía coordine el tema de la recolección de los

residuos de acuerdo con la solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ochenta y cuatro, correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles catorce de mayo del dos mil veinticinco.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y cuatro de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ochenta y cinco, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diecinueve de mayo del dos mil veinticinco.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota CM-067-2025 de fecha 02 de mayo de 2025, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Comisión Mixta Ley 7755; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Distribución de partidas específicas 2026.

El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2026, haciendo un esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir ₡2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.

Tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 5° de la citada ley, así como los porcentajes fijados en esa norma, la asignación que se efectúa al cantón y la distribución por distrito es la siguiente:

PROVINCIA DE PUNTARENAS
CANTÓN: ESPARZA

Distrito	Monto total Asignado
Esparza	**16.894.282,97**
Esparza	16.894.282,97
Espíritu Santo	3.424.512,58
San Juan Grande	2.942.511,97
Macacona	2.382.455,57
San Rafael	2.434.996,31
San Jerónimo	2.680.381,05
Caldera	3.029.425,49

Fuente: Comisión Mixta Partidas Especificas

Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4°del Reglamento a la Ley No.7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las disposiciones de la Ley No.7755.

Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2026, se solicita que a más tardar el 09 de junio del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo

correspondiente, que pueden ser descargados en el siguiente sitio: https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CM-067-2025 de la Comisión Mixta Ley 7755, se traslada a la Alcaldía, que los síndicos coordinen con la Alcaldía, y que sea considerado en el presupuesto ordinario 2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Sr. Alcalde: Es importante para las señoras y señores síndicos que esto hay que moverse, porque lo que dice el presidente es cierto, ya estamos contra tiempo, es importante que hagamos todo el esfuerzo y aquí en la alcaldía estamos anuentes a ayudarles.

2- Se conoce nota de fecha 18 de mayo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alberto Cabezas Villalobos Presidente, Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores / Secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras; texto que se transcribe a continuación:

“Por medio de la presente, la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores y la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras desean manifestar su interés en conocer el estado y avance de varios temas de relevancia para la población, en especial para las personas con discapacidad. Con el fin de garantizar la participación efectiva, el respeto al principio de accesibilidad universal y el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional, solicitamos formalmente información sobre:

- Plan de Ordenamiento Territorial
- Plan Operativo Anual
- Plan Regulador
- Reglamento de comercio al aire libre de la Municipalidad
- Plan de Desarrollo Humano Cantonal (PDHC)

Dado el impacto directo de estos temas en la accesibilidad y calidad de vida de las personas con discapacidad, instamos a que dicha información se ponga a disposición y consulta de:

- Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas que operan en el cantón y a nivel nacional
- El Foro Nacional de Personas con Discapacidad

Nuestra solicitud se fundamenta en el artículo 13 de la Ley 7600, que establece que las organizaciones de personas con discapacidad deben ser consultadas en la planificación, ejecución y evaluación de servicios relacionados con discapacidad. Asimismo, en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, que garantiza el derecho de petición de toda persona ante cualquier entidad oficial, y el artículo 51 de la Constitución, que otorga protección especial a las personas con discapacidad. Finalmente, el artículo 4, inciso 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la necesidad de consulta y colaboración en procesos de toma de decisiones que afecten a esta población. Cabe destacar, que desde el **19 de julio del 2024, hemos solicitando que se nos consulte sobre el accionar del trabajo que realiza esta municipalidad en relación con las personas con discapacidad y aún no hemos recibido ninguna consulta, por lo que en esta vez deseamos ser específicos en casos puntuales.**” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar a la Alcaldía para que le brinde la respuesta según corresponda, a el señor Alberto Cabezas, de acuerdo con su solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce nota de fecha 19 de mayo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde, por el Pbro. Alexander Alfaro Chavarría, Cura Párroco de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Aprobación del uso de suelo y cierre de vías.

Bendiciones de parte de nuestro Señor Jesucristo.

Con motivo de la celebración litúrgica de Corpus Christi el próximo Domingo 22 de junio de 2025 estaremos celebrando la tradicional procesión del Corpus Christi.
Esta actividad conlleva la realización de los altares y alfombras en el parque y calles al redor de este, para lo cual se requiere el cierre de las calles entre 4:00am y hasta la 1 pm aproximadamente, así como el permiso del uso de un espacio en el parque, frente al templo parroquial.
La tradicional procesión se realiza después de la misa de 9am saliendo por la puerta principal del templo parroquial de Esparza; por la Calle Central, Av. 2, calle 2 Av. Central, y retomando al templo por calle central, (saliendo del templo hacia el sur para tomar la calle frente al Ateneo, pasando por supermercado Compre Bien dirigiéndose a la calle frente al banco nacional y regresando por la calle del costado este del parque).” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Autorizar al Cura Párroco de Esparza el cierre de las calles, así como el uso del espacio en el parque, frente al templo para la celebración litúrgica de Corpus Christi el domingo 22 de junio de 2025, de acuerdo con lo indicado en la nota. Autorizar a la Alcaldía brindar algún apoyo, en caso de que lo requieran. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Se conoce nota de fecha 19 de mayo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Grupo Monge; texto que se transcribe a continuación:
“Me dirijo a ustedes de parte del Grupo Monge con cédula jurídica 3-101-590004, ubicada al costado este del Mercado Municipal y con la solicitud de uso del Parque Pérez.
El mismo seria para realizar una exhibición de motocicletas, con un máximo de 10 unidades, en 2 toldos pequeños, tendríamos un parlante con música y un volumen moderado.
Solicitamos su autorización para el día 30 de mayo de 8 a.m a 5 p.m y para el día 14 de junio en el mismo horario.
Agradecemos la ayuda que puedan brindar a nuestro comercio.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Autorizar el uso del Parque Pérez para el día 30 de mayo de 8 a.m a 5 p.m y para el día 14 de junio en el mismo horario en las fechas, de acuerdo con la solicitud realizada por Grupo Monge. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- Se conoce nota GGCE 029-2025 de fecha 19 de mayo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el MBA. Emilio Hernández Fuentes, Gerente General de COOPESPARTA R.L.; que dice:
“Por este medio, reciban un cordial saludo de parte de la Gerencia General de Coopesparta R.L
Además, requerimos solicitar un espacio en el Concejo Municipal de Esparza para ver algunos temas relacionados a:
• Alianza Comercial; Municipalidad- Cooperativa.
Por favor confirmarnos para cuando es lo más pronto que podrían recibirnos.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el 11 de junio de 2025, para atender en audiencia a la Gerencia General de Coopesparta R.L., con el fin de que presenten algunos temas relacionados a: Alianza Comercial; Municipalidad-Cooperativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- Se conoce nota de fecha 20 de mayo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Yesenia Patricia Murillo Arguedas, Directora de la Escuela Marañonal, con el V°B° del Supervisor de Centros Educativos, Circuito 07; que dice:
“En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ley 10631 Ley de Juntas de Educación procedo a remitir la propuesta para sustitución de la Junta de Educación de la Escueta Marañonal del Circuito 07 de la Dirección Regional de Puntarenas

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Ingrid Patricia Vargas Villalobos	**6 0382 0701**
Carmen Alicia Castrillo Calvo	6 0245 0710
Briguitte Dayana Gutiérrez Barrera	6 0385 0053

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Dayana Sofía Álvarez Quirós	**6 0360 0168**
Jessica Virginia Gómez De La O	6 0293 0778
Mariana Hidalgo Granados	6 0488 0483

Terna Nº3	
Nombre	**Cédula**
Karolina Rodríguez Rodríguez	**6 0394 0414**
Maria del Carmen Morales Matarrita	6 0243 0841
Vivian de los Ángeles Guevara Vargas	6 0362 0210

Terna Nº4	
Nombre	**Cédula**
Gustavo Adolfo Cascante Hernández	**1 1410 0752**
Estarlin Antonio Gerardo Campos Jiménez	6 0201 0456
Ivonne María González Cabezas	6 0384 0937

Terna Nº5	
Nombre	**Cédula**
Kennia Maria Arguedas Campos	**4 0162 0886**
Roy Vargas Chaves	6 0370 0581
Rafael Honorato González Ramírez	6 0225 0891

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de las cédulas de cada una de las personas que conforman la terna, además de las declaraciones juradas y la copia del acta de reunión de personal.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Nombrar a Ingrid Patricia Vargas Villalobos cédula N° 6 0382 0701, Dayana Sofía Álvarez Quirós cédula N° 6 0360 0168, Karolina Rodríguez Rodríguez cédula N° 6 0394 0414, Gustavo Adolfo Cascante Hernández cédula N° 1 1410 0752, Kenia María Arguedas Campos cédula N° 4 0162 0886; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Marañonal. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta a la sesión ordinaria del lunes 02 de junio, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conoce nota de fecha 21 de mayo de 2025, por el señor Johnny Bogantes Mora, cédula Nº 6-0186-0468, dirigida al Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Yo, Johnny Bogantes Mora cédula 6 0186 0468, representante legal y apoderado de la sociedad "Distribuidora de Esparza JBM S.A" con cédula jurídica número 3101248770, les escribo para externarles mi inquietud con respecto a una deuda ya prescrita del año 2018. Lo cual me siento muy molesto porque me han llegado muchas notificaciones de cobro y adicional, un cobro administrativo de un bufete legal llamado Méndez & Ortega y he recibido amenazas de una hipoteca a mi casa, también me enviaron un cobro de honorarios por un monto de 69.291 colones, que no creo que deba cancelarlo ya que la deuda prescribió.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota y se le solicita al señor Alcalde revisar el caso del señor Johnny Bogantes Mora. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Se conoce oficio P-CTRC-111-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, dirigida al señor Bienvenido Venegas Porras Alcalde, Yerlin de Los Ángeles Díaz Vargas Vicealcaldesa, Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, sindica, Margoth León Vásquez, secretaría del Concejo Municipal de Esparza, Fernando Antonio Villalobos Chacón, regidor, Karol Arroyo Vásquez regidora, Municipalidad de Esparza, por el señor Jorge Fallas Cascante, Presidente Ejecutivo Cámara de Experiencias Rurales; que dice:

"Reciba por medio de la presente nuestro saludo fraterno de parte de la Junta Directiva de la Cámara de Experiencias Rurales.

La Cámara de Experiencias Rurales es el único entre gremial de Costa Rica que agrupa al Turismo Rural y Rural Comunitario; además debemos indicar que nuestro subsector posee la Ley 8725 o Ley de Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario, la cual reconoce al menos dos actores sociales, define las actividades y otorga una serie de competencias a diferentes instituciones del estado.

El día de hoy, venimos a comunicarle varios puntos importantes desde nuestra óptica y queremos hacerle participes de ellos.

1. Los días 29, 30 de septiembre y el 1 de octubre próximo, se llevará a cabo el **Segundo Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario**, bajo la temática de **'Nuevas Tendencias'**. Este evento tendrá lugar en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la Universidad Nacional, sede Heredia. Con horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Adjunto encontrarán los temas más relevantes que se abordarán durante el congreso. Además, contaremos con expositores de relevancia de países como: Estados Unidos de Norteamérica, España, Colombia, Dinamarca, Colombia y de costarricenses con demostrada capacidad académica y experimental.

El costo de participación por persona es de cincuenta mil (₡50.000.00) colones. No obstante, los colaboradores de la corporación municipal podrán acceder a un descuento de diez mil (₡10.000.00) colones si realizan el pago **antes del 15 de julio**, quedando el monto a cancelar en cuarenta mil (₡40.000.00) colones.

Incluye:

- Certificados de participación
- Alimentación: Merienda, almuerzo, y café de la tarde.
- Participación en todas las charlas
- Memoria digital
- Rifas de: noches a hospedajes afiliados, actividades temáticas, cenas, entre muchas otras.

2. Para los días **2 y 3 de octubre** tendremos a disposición de los participantes al congreso una serie de giras de campo en diferentes temáticas, las cuales serán de un día o de dos días. Para el mes de julio serán publicadas con el objetivo de que inscriban de acuerdo con el interés de cada uno de los participantes; así mismo, se publicarán los costos de estas.

3. La gamificación es una estrategia ampliamente utilizada en el ámbito turístico (Olbrich, Jennifer; Fusté-Forné, Francesc, 2023). En este sentido, para el II Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario: Nuevas Tendencias, buscamos ofrecer a los participantes una experiencia innovadora que integre el juego como parte del aprendizaje sobre el turismo en Costa Rica, aplicando la metodología de gamificación.

Para ello, contamos con el respaldo de dos expertos certificados en gamificación de la Universidad Nacional de Costa Rica, quienes han evaluado la posibilidad de que se pueda obsequiar a los asistentes un juego de cartas tipo "Sabelotodo". Este juego permitirá a los participantes jugar, escribir, leer, hablar y aprender (JELHA) sobre los destinos turísticos del país. Con esta iniciativa, buscamos no solo promover diferentes destinos emergentes, sino también fomentar una cultura turística inclusiva y accesible para diversos segmentos de mercado, incluyendo visitantes, viajeros y turistas.

En caso de que el gobierno local que ustedes representan quisiera estar considerado en esta actividad de "Juego de Cartas", el costo de inversión es de ciento setenta y cinco mil (₡175.000.00) colones.

El juego de cartas tipo sabelotodo consta de:
El número de mazos a imprimir será de doscientos en el primer tiraje. En la eventualidad de tener una buena acogida de parte de los gobiernos locales, el tiraje puede aumentar al doble.

- El número de cartas por mazo es de al menos setenta y cinco (75) cartas. En caso de aumentar el número de patrocinadores podría elevarse este número hasta un máximo de un 20%.
- Cada patrocinador estará presente en no menos de ocho cartas de la baraja.
- Cada patrocinador tendrá presencia de marca en las cartas que conforman el mazo.
- La baraja será impresa en cartón oparina a todo color.
- A cada patrocinador se le entregarán veinte (20) mazos de barajas.

En caso de que el gobierno local que desee participar deberá de indicar el nombre del o de la encargada para coordinar el tipo de material (texto e imágenes) que se deberán incluir en las cartas del mazo.
4. La Cámara de Experiencias Rurales desde el año 2020 viene construyendo una base de datos de prestadores de servicios turísticos de Costa Rica. En la actualidad tenemos en dicha base de datos trece mil ochocientos (13800) micros, pequeños, medianos y grandes empresarios turísticos y por tanto quisiéramos solicitarles si lo tienen a bien compartir los siguientes datos de sus patentados y no patentados turísticos de su cantón.

➢ Nombre de fantasía del comercio.

➢ Actividad que representa. Recordemos que entre los subsectores, tenemos: Guías de Turismo, Transporte turístico (variantes: Transporte terrestre, transporte acuático, Rent a Car, entre otros), hospedaje (existe una variada oferta en nuestro país, desde albergues, pensiones, alojamientos de turismo rural, hoteles boutique, botehoteles, entre otros), servicio de alimentos y bebidas (existe una variada oferta en Costa Rica, desde las mesitas a la orilla de la carretera, sodas, ventanitas, cocinas de pueblo o de turno, restaurantes entre muchos otros tipos), actividades temáticas (por ejemplo: canopy, rafting, alquiler de cuadraciclos, Coffe Tours, fincas con atractivos, parapentes, entre otros), Agencias de Viajes y cualquier actividad o servicio turístico que ustedes tengan categorizados.

➢ Provincia, Cantón, Distrito y dirección exacta. Si fuera posible la ubicación por coordenadas sería lo ideal.

➢ Correo electrónico

➢ Número de teléfono

¿Para qué se necesita dicha información? Desde hace algún tiempo hemos iniciado una relación en conjunto con la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica. En estos momentos estamos trabajando en la elaboración de mapas de calor por subsector, con el objetivo de demostrar a la institucionalidad gubernamental, entre otras cosas:

➢Necesidades de Capacitación entre los subsectores.

➢ Demostrar que los Centros de Desarrollo Turísticos definidos por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), deben de ser reformulados. Creemos que la oferta en algunos destinos emergentes creció en los últimos tiempos y por tanto deberán ser considerados para efectos de mercadeo, entre otros.

➢ Incidir sobre la redefinición de la política estatal sobre la realidad turística costarricense.

➢ Apoyar a los gobiernos locales en la visibilización de su oferta turística.

En todos los casos la información que ustedes nos remitan será manipulada siempre bajo lo que establece la ley, para tal caso y será de uso exclusivo para programas de investigación, dentro del marco de la alianza del ente gremial y la o las universidades. Si desea más información al respecto, será un gusto atenderle.
5. Por último, deseosos de colaborar con las comunidades y cantones de Costa Rica. Le solicitamos de la manera más atenta nos faciliten fotografías de alta calidad de los tótem o letras gigantes que usualmente se encuentran en las cabeceras de cantón e inclusive en los

distritos El objetivo de esta solicitud obedece a que en los próximos meses estaremos iniciando una campaña para dar visibilización de las diferentes comunidades del país.

Por último, queremos agradecer a su corporación municipal por permitirnos apoyarle y sobre todo apoyar al ecosistema turístico nacional, en especial a las Pymes Turísticas. En la medida que nos apoye en los diferentes puntos expuestos, podemos apoyarles a ustedes." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Regidor Ronald Robles Arley: La compañera Heidi y yo fuimos a ese primer congreso de turismo rural, y de hecho trajimos acá todas las observaciones que hicimos durante los dos días, especialmente para continuar con las rutas turísticas esparzanas, que ellos quedaron muy impresionados con lo que ha hecho la municipalidad en ese tema, entonces fue de mucho provecho. Yo creo que a Heidi y a mí nos gustaría volver, si a bien lo tienen.

Sr. Presidente Municipal: Si van algunos compañeros, que el señor alcalde les dé el apoyo con el transporte, tal vez no se les pueda poner el chofer, pero se les pueda dar el carro y que maneje uno de ustedes. Entonces, si quisieran ir, compañero, les dejamos no sólo a Ronald y a doña Heidi, que eran los que fueron, sino cualquier otro compañero, si ustedes tienen a bien y si deciden ir, podríamos nombrarlos en comisión para que ustedes también ese día vayan en representación de este concejo.

SE ACUERDA: Dar por recibida la información, y los que tengan interés, se les apoyará. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota CCDRE-S-2025-199 de fecha 23 de mayo de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Isabel Viales Monge, Secretaría del CCDRE; que dice:

"Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo IV, Artículo 12 Acuerdo 12 de Sesión Ordinaria JD 023/2025 efectuada el día 14 de mayo de 2025, que indica textualmente:

"**ACUERDO 12.** Se acuerda comunicarles al honorable Concejo Municipal de Esparza, con respecto a sus recientes declaraciones sobre el problema de filtraciones de agua por el tipo de techo de la cancha de baloncesto, deseamos aclarar que como junta directiva compartimos plenamente la preocupación por el impacto que esto tiene en la práctica deportiva, especialmente en época lluviosa, además, recordarle que dicha disciplina también cuenta con espacios en el gimnasio principal del complejo deportivo, por ende, tampoco se les está excluyendo de la práctica deportiva. No obstante, es importante señalar que dicha situación se origina en una falla estructural producto de una planificación y ejecución deficiente de la obra, la cual fue aprobada, supervisada y realizada directamente por la Municipalidad de Esparza.

En este contexto, el CCDR no puede asumir la responsabilidad en este momento, ni destinar recursos a la corrección de un problema generado fuera de su competencia administrativa. De hecho, desde hace varios años el Comité ha adoptado una política institucional clara respaldada por la misma alcaldía: enfocar sus recursos en el desarrollo de los atletas, las organizaciones deportivas y los programas de formación y alto rendimiento, mientras que la planificación, ejecución y realización de obras de infraestructura han quedado a cargo de la Municipalidad.

Además, como síndica del distrito central —que cuenta con un presupuesto considerable para inversión en proyectos— consideramos que desde su posición puede liderar o promover una solución efectiva y definitiva a esta situación, mediante los canales administrativos y presupuestarios adecuados; siendo usted una persona con un gran liderazgo y promotora del deporte que tanto le ha brindado a la comunidad y a su familia, creemos fielmente que su accionar será el más óptimo con dicha disciplina.

Reiteramos nuestra total disposición a colaborar dentro del ámbito de nuestras competencias, siempre con el objetivo común de fortalecer el deporte y el bienestar de la comunidad Esparzana**. ACUERDO EN FIRME.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente: Me recordó esto que también se habían señalado por parte de otra organización unas fallas en la gradería. Entonces, como algunas de esas cosas están en garantía y hay una garantía de cumplimiento. Pero hay una garantía a cinco años que establece la ley por daños ocultos, que son cuestiones que no se ven a simple vista, pero con unos meses o unos años empiezan a aparecer esas cuestiones ocultas. Entonces daríamos por recibida la nota y la trasladaríamos a la alcaldía, para que se le dé seguimiento, y al concejo de distrito Espíritu Santo también. Y de paso recordamos el tema de que se señaló en las goteras de la gradería este, la única que hay, del complejo deportivo Hugo Millet Carranza Arce.

SE ACUERDA: Dar por recibir la nota CCDRE-S-2025-199 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y se la traslada a la alcaldía, para que se le dé seguimiento, y al Concejo de Distrito Espíritu Santo. Asimismo, se les recuerda el tema que se señaló de las goteras de la gradería este del Complejo Deportivo Hugo Mi**llet** Carranza Arc**e. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- Se conoce correo electrónico enviado el 23 de mayo de 2025, dirigida a Encargados y/o coordinadores, Proceso de Secretaría Municipal, Concejos Municipales Municipalidades Provincia de Puntarenas, por el Sr. Andrés Zarate Sánchez, Dirección de Incidencia Política y Comunicación y el Sr. José Carlos Ruiz Fonseca, Asesor Incidencia Política de la UNGL; que dice:

"Reciban un cordial y respetuoso saludo de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación (DIPC) de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

De conformidad con los requerimientos establecidos por la nueva legislación relacionada con los Comités Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR), la UNGL por medio de una comisión integrada por miembros del Consejo Directivo, el Departamento de Incidencia Política, la Asesoría Legal y un colaborador externo con experiencia en la materia y luego de una serie de sesiones de trabajo se procedió a la elaboración de una "Propuesta de Reglamento prototipo para los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR),", con el objetivo de proporcionarles una herramienta base de referencia, de modo que cada gobierno local pueda adaptarlo según su realidad y contexto particular.

De manera respetuosa solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal el documento adjunto, y que el mismo sea considerado como parte de la correspondencia a conocer en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la propuesta de Reglamento prototipo para los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, y se traslada a el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal de Esparza, para que lo revise y presente un informe en algún momento. Remitir copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

11- Se conocen notas de los siguientes Concejos Municipales: 1- CONMU-617-2025 del Concejo Municipal de Paraíso. 2- MSCCM-SC-0969-2025 del Concejo Municipal de San Carlos.

Se dan por recibidas las notas de los Concejo Municipales mencionados.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite Urgente

1- Síndica Heidi Madrigal Hidalgo: Refiriéndome a la nota que enviaron los miembros de la junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación, yo quisiera solicitarle al comité que por favor, primero la nota no está clara, se refieren a una síndica, me imagino que es mi persona, me parece como que debieron especificar el nombre de la persona, porque aquí habemos muchas, pero hablaba de la síndica del distrito primero. Solicitarle por escrito, por favor, yo sí quiero saber a dónde está esa política institucional a la que se refieren ellos y con cuál alcalde realizó o se aplicó la política que hablan ellos de una política institucional de no crear infraestructura, esa parte no la tengo muy clara, entonces sí me gustaría que ellos fueran como más específicos en eso y aparte solicitar un corte presupuestario hasta el 30 de mayo, en qué destinan ellos el dinero que le llega al Comité Cantonal de Deportes, ya sabemos los encargados de la obra y todo lo demás, no me voy a referir a eso, pero sí para dar una respuesta a lo que se refieren, solicitarle que nos ayuden con eso.

SE ACUERDA: Trasladar la consulta realizada por la síndica Heidi Hidalgo Madrigal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Sr. Presidente Municipal: Voy a adelantar un poquito, recuerden que el presupuesto del Comité Cantonal es un presupuesto que apenas los gastos de chapear las plazas, pagar los recibos, pagar algún personal que ellos tienen de mantenimiento básico y resguardar, por ejemplo, ellos no tienen presupuesto ni para pagar una seguridad privada de muchas infraestructuras, porque la transferencia que le hacemos del presupuesto ordinario es muy poco, las obras las hace la municipalidad porque son al final del cantón y siguen siendo de la municipalidad. A veces la gente no entiende que la municipalidad es el pueblo, la gente cree que la municipalidad es como un ente ahí que es abstracto y no, la municipalidad es el pueblo. Entonces las obras las construye la municipalidad y se las entregan en administración al comité cantonal, las instalaciones deportivas.

2- Regidora Flor María Cubero Martínez: **T**engo una información tal vez no tan oficial, pero muy preocupante y es con relación a que se declaró infructuosa la licitación de la construcción del Liceo Diurno. Parece ser que hubo tres licitaciones y se sobrepasó el monto, eso preocupa porque entiendo que el monto que tenían son 2000 millones de colones y sólo el de Chacarita costó como 7000 millones. Obviamente las empresas que licitaron se pasaba de ese monto por la construcción o la envergadura que tiene. Entonces yo quería tal vez que le solicitamos a la administración del Liceo Diurno en qué condiciones, si es así, y tal vez poder nosotros como concejo municipal hacer alguna solicitud o alguna, no sé, presión a nivel ya sea de gobierno, de diputados, para que nos puedan ayudar a engrosar ese monto, verdad, porque si no, no se va a poder construir el liceo, por lo menos de acuerdo a esa información que tengo. Entonces tal vez esa era la propuesta.

Sr. Presidente Municipal: Entonces tomaremos un acuerdo para solicitarle a la dirección de la institución y a la junta administrativa para que nos dé un informe de cómo va el proceso para ver en qué podemos apoyarle nosotros desde el concejo municipal y la alcaldía.

SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección del Liceo de Esparza y a la junta administrativa brindar un informe a este Concejo Municipal, de cómo va el proceso de construcción para poder apoyarles desde el Con**c**ejo Municipal y la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: T**r**aigo un tema que es una moción que yo traje, luego doña Flor también la trajo, que era que se le pusiera el nombre del Liceo de Esparza, Álvaro Pérez Jiménez, y quedó ahí esa moción, no hemos sabido nada, en algún momento tal vez podamos invitar a la directora y al presidente de la junta, para que tal vez vengan a exponernos este tema y también de una vez aprovechamos para preguntarle el tema del nombre.

3- Regidora Flor María Cubero Martínez: También muy preocupada porque los autobuses aún no entran al hospital y estaba hablando con don Elian Portugués y dice que todavía no les están dando los permisos, el CTP no les ha dado el permiso. Entonces viene el invierno, la gente entra y sale ahí, imagínense, bajo esos aguaceros. Yo creo que sería importante que le volvamos a preguntar, porque el CTP creo que no ha respondido lo que habíamos solicitado. Entonces volverles a decir al CTP que por favor nos digan por qué es que no se le está adjudicando el permiso para entrar al hospital a los autobuses, no sólo Esparza, parece que Miramar. Entonces eso es muy preocupante, la verdad, ahora que yo estoy en el hospital, que voy y vengo, y pues sí le preocupa uno ver los adultos mayores, gente en discapacidad, o sea, muchísimas personas con diferentes condiciones saliendo ya sea hasta la escuela Colombari que son como 300, 400 m, no recuerdo, más o menos, y al otro lado que es un poquito más corto, pero que también no deja de tener su distancia. Tal vez pedir al CTP que nos explique por qué razones no se les ha podido otorgar ese permiso a la empresa, en este caso de nosotros de Esparza.
Sr. Presidente Municipal: Yo le voy a explicar y no importa, tomamos el acuerdo para hacer presión, no la pueden dar porque es un tema de pura legalidad. La concesión de la ruta la tiene Cooperoble y la única forma que pueda entrar en otra empresa es que Cooperoble autorice, porque le están invadiendo la ruta, ese es el nombre, están invadiendo la ruta y Cooperoble difícilmente va a autorizar que le invadan la ruta. La UTN, somos los vecinos de Cooperoble, en algún momento, por ejemplo, yo hice la gestión para que pudieran entrar en la noche, inclusive hubo una reunión, inclusive la gente del CTP nos acuerparon, le pidieron a Cooperoble ahí en la reunión y ellos dijeron que no podía ceder en algo, porque es un tema de negocio de ellos. Entonces nosotros le pedimos que a la UTN pudiera entrar en el Roble, por ejemplo, al final yo les decía, por lo menos en la noche, ya las últimas rutas, el bus de Miramar, por ejemplo, para que entre y recoja los chiquillos de la UTN de Miramar, que entre y salga otra vez, los de Esparza también, que pudiera entrar el autobús de Esparza y saliera para recogerlos, y los de Orotina que iban por dentro, que pudieran también lo mismo, que por lo menos eran los tres lugares más críticos Orotina, Esparza y Miramar, y no hubo forma, legalmente lo intentamos y nos explicaron muchas veces. Es el mismo problema que hay en este momento, Cooperoble es el dueño de la concesión, tiene el monopolio, que suene fea la palabra, de esa ruta, y ellos tendrían que autorizar que le invadan la ruta otras autobuseras y bajen y monten ahí personas. Entonces es un tema de pura legalidad. Podemos tomar el acuerdo para hacer presión, pero va a ser eso nada más, va a ser pura presión.
Sra. Flor Cubero: Entonces seguir berreando porque por lo menos humanamente no lo veo como lógico. ¿Por qué? Porque los autobuses de Esparza van hasta Puntarenas, pasan por el Roble, pasan por Barranca, o sea, recogen gente de todos esos lados, sería lo mismo, están invadiendo el espacio, o sea, yo sé que no lo vamos a solucionar, pero por lo menos no lo veo como lógico, me entiende. Puede ser legal, puede ser todo lo que quiera y humano menos.

Sr. Alcalde: Yo en su momento también estuve en conversación con ellos, una reunión virtual y con la gente de CTP, y no me dieron ninguna expectativa, estaban varias de las personas autorizadas a tomar decisiones, no me dijeron que no, pero tampoco me dieron una expectativa positiva sobre el tema. Pero sí sería bueno tomar un acuerdo y hacer presión, porque entiendo obviamente que otros cantones Montes de Oro, Orotina y San Mateo, supongo que también estarán con lo mismo. Entonces, seguir haciendo presión me parece tal vez terminar algo positivo en algún momento. Regidor suplente Ronald Robles Arley: Desgraciadamente algunos tenemos que frecuentar el hospital, tenemos familiares enfermos y vemos lo que está pasando, no solo con nuestros vecinos de acá del cantón, sino con la gente de otro lado. Y yo si voy a decir la experiencia que he tenido, es acongojante ver la gente que se baja en Yara para cruzar ese semáforo en carreras y bajo la lluvia, y sobre todo gente mayor de edad y gente adulto mayor y gente con discapacidad que tiene que caminar ese tramo de 400 m, como lo dice Flor. Pero vamos a ver, nosotros somos los representantes del pueblo, entonces yo no creo que haya nada escrito en piedra, Flor está diciendo una palabra que por humanidad se necesita, así como representamos un pueblo, nosotros tenemos la obligación de tocar hasta el último momento la puerta del CTP y de las entidades que sean. Yo creo que hay una institución que representa todos los derechos de las personas. Creo que hay que llegar hasta ahí, yo creo que un buen documento firmado por todo el pueblo, que lo convoquemos hasta lo último que tengamos que hacer, porque esto es una necesidad de carácter mayor. Entonces, hagamos de la misma manera, pero invitando al pueblo que también participe, entrelazar las municipalidades, como lo dice Cristian Tercero, de Orotina, de Miramar, Esparza, todas las personas que necesitan del servicio del hospital. No hay nada escrito en piedra ahí, debe haber alguna figura legal al final que permita que los autobuses puedan pasar por el hospital, frente al hospital. Entonces, yo creo que entre todos, tantos abogados, profesionales que tenemos en las distintas municipalidades, porque esto es un tema de urgencia para nuestros pobladores. Entonces la invitación entre las cuatro municipalidades Orotina, San Mateo, Esparza, Miramar, que se puedan poner un poquito de buena voluntad para poder hacer la solicitud entre todos los habitantes, somos muchos, somos miles, y como dice la compañera, pues convocar a las empresas interesadas en pasar por ahí, porque creo que es una necesidad de urgencia.

Síndico Luis Pérez Palma: Yo quería tal vez, si se podía todo lo que dijo Ronald, también incluir la ruta de San Rafael, la 621, que nosotros estamos con la problemática también y ahí se necesitan autobuses. Entonces aprovechar también para que manden la nota, que nos digan qué pasa con la ruta de nosotros, porque ya tenemos no sé cuántos, casi tres años de estar esperando esa ruta, y no veo movimiento aquí que diga uno sí, busquemos, vamos, que vengan ellos o que den la solución, porque como dije yo, don Oldemar Agüero que estaba interesado y no veo solución. Sr. Presidente Municipal: Muy bien, tomemos los dos acuerdos, compañeros.

SE ACUERDA: Solicitar al Consejo de Transporte Público que se valore el tema del Hospital, y la ruta 621 solicitar que informen qué ha pasado con ese tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Síndico Heriberto Alvarado Méndez: Mi preocupación es pedir, bueno, es que lo veo como urgente porque me preocupa mucho el paso de los animales silvestres en el camino entre Cerrillos y Peñas Blancas. Es casi imposible, tanto de día como de noche, pues no ver el paso de diferentes animalitos. Y yo quisiera a ver si este concejo municipal me ayuda con unos rótulos de señalización para que los conductores tengan un poquito más de prudencia a la hora de conducir. Entre mayo y junio siempre las venaditas están con sus bebés, y la semana pasada paré el carro, pité, aceleré, porque estaba una venada con dos venaditos y tuve que bajarme del carro y palmetearle la mano para que se apartaran. Entonces me preocupa que a altas velocidades pueden provocar un accidente de un animalito de estos, y entonces mi preocupación es esa, a ver si me ayudan con unos rótulos de señalización para prevenir un accidente a esos animalitos.
Sr. Presidente Municipal: Muy bien, hace como una semana habíamos tomado un acuerdo, recuerden que yo he estado con ese tema de la señalización, pero no importa, insistámosle nuevamente a la dirección de gestión vial sobre señalización en el cantón, en diferentes puntos del cantón, señalización vertical u horizontal para la prevención de la fauna silvestre.
Sr. Heriberto Alvarado: Esa es ruta nacional.
Sr. Presidente Municipal: Sí, eso es de Conavi, en las partes del cantón, los distritos que tenemos aquí en la 622, bueno, la de ustedes también, hay un montón de rutas nacionales que nos transversan en cantón, la 27 abajo, hay un montón de rutas, la 1 acá, etc. Tomamos el acuerdo compañeros.
SE ACUERDA: Solicitar a CONAVI, señalización en los diferentes puntos del cantón, señalización vertical u horizontal para la prevención de la fauna silvestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, miembros presentes: Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón, regidora propietaria Flor Cubero Martínez, sindico suplente Álvaro Antonio Barrantes Araya; que dice:

"Esparza, 16 mayo 202

Dictamen N°02 Comisión Zona Marítimo Terrestre

Al ser las diecisiete con quince minutos del día 16 de mayo del 2025 da inicio la sesión de dicha Comisión. **Miembros presentes:** Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón, regidora propietaria Flor Cubero Martínez, sindico suplente Álvaro Antonio Barrantes Araya, y la encargada de la Zona Litoral Marítimo Terrestre Mariela Cruz Pérez. **Miembros ausentes:** regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, sindico propietario Douglas Arce Solís.

AGENDA.

1. Revisión de expedientes.

Punto único: Análisis de expediente par aprobación o rechazo Zona Marítimo Terrestre.

1. Revisión de expedientes.

- ✓ Revisar Caso número 1 de la señora **Nelly María Biolley Aymerich**, cédula de identidad 1 0471 0702, se revisan los oficios SM-1280-2024 y el GOT-ZLMT-024-2024.
- ✓ Revisar Caso número 2 de los señores **Doble AA de Puntarenas Sociedad Anónima**, cédula de identidad 3-101-52735 se revisan nota y oficio SM-1276-2022 y GOT-ZLMT-145-2024.
- ✓ Revisar Caso número 3 de la persona jurídica **Carolina Vanessa Chinchilla Rivas,** cédula jurídica 4 0116 0466, se revisa nota y oficios GOT-ZLMT-141-2024 y el SM-X-2024.

- ✓ Revisar Caso número 4 de los señores **Muebles y Soluciones Faciles S.A**, cédula de identidad 3-101-239091, se revisa nota y oficios GOT-ZML-146-2024 Y SM-1277-2024.

Acuerdo Caso #1

Referente a la solicitud del permiso de uso de suelo a título precario de la señora **Nelly María Biolley Aymerich**, texto que a continuación se transcribe:

"Con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte de la señora Nelly María Biolley Aymerich, costarricense, cédula de identidad 1 0471 0702, casada, vecina de Alajuela, GIS 06 046 003 00, PSI 902900"

La Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, recomienda acoger el criterio de la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, de la siguiente manera:

Se recomienda:

1. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se **autorice** el permiso de Uso de Suelo a nombre de la señora **Nelly María Biolley Aymerich**, costarricense, cédula de identidad 1 0471 0702, el predio se describe de la siguiente manera:
   - ✓ Área de 326,40 m^2
   - ✓ Uso recreativo
   - ✓ Monto de canon ₡ 575 770 (Quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta colones exactos).

   Linderos
   - ✓ Norte: Municipalidad de Esparza
   - ✓ Sur: Municipalidad de Esparza
   - ✓ Este: Calle Publica
   - ✓ Oeste: Estero de Mata de Limón
2. Se autorice al alcalde municipal o quién ejerza el puesto, a firmar el contrato, y que el mismo se firme en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez se haya notificado el acuerdo del Concejo Municipal.
3. Se autorice a la administración a realizar los cambios en los sistemas municipales.

El medio para atender notificaciones de la señora **Nelly Biolley Aymerich**, es el correo electrónico m_biolley@yahoo.com y la señora **Susana Biolley Aymerich** al correo electrónico sbiolley@yahoo.com

Acuerdo Caso #2

Referente a la solicitud del permiso de uso de suelo a título precario de los señores **Doble AA de Puntarenas Sociedad Anónima**, texto que a continuación se transcribe:

*"Con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte de **Doble AA de Puntarenas Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-523735, domiciliada en la provincia 06 de Puntarenas, cantón 01 Puntarenas, Mata Limón de la Antigua Estación del Ferrocarril 50 metros al sur y 75 metros oeste, representada judicialmente por la señora **Annie Chow Ho**, cédula de identidad 8 0051 0445, del predio GIS sin registrar, PSI 215"*

La Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, recomienda acoger el criterio de la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, de la siguiente manera:

Se recomienda:

4. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se recomienda **rechazar** la solicitud para la regularización del permiso de Uso de Suelo realizada por la señora **Annie Chow Ho**, cédula de identidad 8 0051 0445, en su calidad de representante legal de **Doble AA de Puntarenas Sociedad Anónima**, **cédula jurídica 3-101-523735**,

debido a que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento mencionado, y no se subsana lo solicitado en oficio **GOT-ZLMT-107-2024-ME.**

Acuerdo Caso #3

Referente a la solicitud del permiso de uso de suelo a título precario de la señora **Carolina Vanessa Chinchilla Rivas**, texto que a continuación se transcribe:

"Con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte de la señora Carolina Vanessa Chinchilla Rivas, costarricense, cédula de identidad 1 1147 0005, empresaria, casada dos veces, vecina de San José Desamparados del Colegio de Contadores privados 150 metros oeste calle fallas, del predio GIS 06 065 019 00, PSI 901257"

La Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, recomienda acoger el criterio de la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, de la siguiente manera:

Se recomienda:

5. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se recomienda **rechazar** la solicitud para la regularización del permiso de Uso de Suelo realizada por la señora **Carolina Vanessa Chinchilla Rivas**, cédula de identidad 1 1147 0005, debido a que no se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 7 del Reglamento mencionado y el permiso de uso de suelo **NO** se encuentra al día con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad de Esparza.

Acuerdo Caso #4

Referente a la solicitud del permiso de uso de suelo a título precario de los señores **Muebles y Soluciones Faciles S.A**, texto que a continuación se transcribe:

"*Con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte de* ***Muebles y Soluciones Fáciles S.A****, cédula jurídica 3-101-239091, domiciliada en la provincia 01 San José, cantón 01 San José, Avenida 8 y 10, casa 847, representada judicial y extrajudicialmente por la señora* ***Annie Chow Ho****, cédula de identidad 8 0051 0445, del predio GIS 06 064 018 00, PSI 681"*

La Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, recomienda acoger el criterio de la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, de la siguiente manera:

Se recomienda:

6. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, se recomienda **rechazar** la solicitud para la regularización del permiso de Uso de Suelo realizada por la señora **Annie Chow Ho**, cédula de identidad 8 0051 0445, en su calidad de representante legal de **Muebles y Soluciones Fáciles S.A,** cédula jurídica 3-101-239091, debido a que no se cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento mencionado, y no se subsana lo solicitado en oficio **GOT-ZLMT-106-2024-ME.**

SE ACUERDA:

La Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, acoge la recomendación de la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre

Al ser las 18 horas con ocho minutos se da por finalizada dicha Sesión." **Hasta aquí la transcripción del dictamen.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-069-2025 de fecha 20 de mayo de 2025, que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPEMUN-0197-2025 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Guiselle Hernández Aguilar, de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY** DE REFORMA **DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 24.714.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Con la promulgación de la Ley N.º 7794, Código Municipal, sancionada el 30 de abril de 1998, y publicada en el diario oficial La Gaceta, Alcance N.º 96, de 18 de mayo de 1998, se crea la legislación aplicable al sector municipal costarricense, donde se han establecido los derechos y deberes, así como los procedimientos legales que rigen a las municipalidades, funcionarios/as y munícipes. Dentro de la normativa establecida en el Código Municipal, específicamente en su artículo 154, se define la potestad que tiene el alcalde municipal para conceder permisos sin goce salarial a los funcionarios/as municipales, así como los plazos, requisitos y demás particularidades que se deben cumplir.

En lo correspondiente al presente proyecto de ley, se debe presentar atención a los casos de excepción definidos en el último párrafo de este artículo, el cual indica que:

Artículo 154-

(...)

Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el período que le corresponda ejercerlo.

Este artículo 154 se modificó en el año 2012, mediante la Ley N.º 9080, en la cual se modificó este último párrafo del artículo, incluyendo la posibilidad de otorgar permisos sin goce salarial a aquellos funcionarios que sean nombrados en puestos de confianza y poniendo un plazo de cuatro años para estos casos excepcionales, prorrogable por un periodo igual,

quedando de la siguiente manera:

Artículo 154-

(...)

A excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuera nombrado en un puesto de elección popular o de confianza, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por cuatro años, prorrogable hasta por un plazo igual.

Al aplicar esta reforma, además de otorgar la posibilidad de autorizar permisos sin goce salarial bajo el supuesto supra citado, paralelamente se definió un plazo para estos efectos, el cual aplica tanto para los nombramientos en puestos de confianza, así como para quienes ocupen puestos de elección popular. En el año 1998, cuando se promulgó el Código Municipal, todos aquellos funcionarios/as municipales que fueren nombrados en puestos de elección popular podían solicitar el permiso sin goce salarial por las veces que fuera nombrado y hasta por el periodo que estuviese ejerciendo el cargo.

Sin embargo, con la reforma del año 2012, al definir un plazo hasta por cuatro años, prorrogable por un periodo igual, se dejó sin efecto la intención del legislador anterior, mediante la cual se daba cobertura al servidor público para que pudiese ejercer el nombramiento excepcional por las veces y el periodo para el cual fuese nombrado, todo acorde con un interés colectivo mediante el ejercicio de un nombramiento especial y temporal. De esta manera, se violenta el principio de continuidad laboral enmarcado, de manera sucinta, por la Sala Segunda en su Voto número 419 del 13 de diciembre de 1995, el cual establece que el empleador debe: *"... atribuirle la más larga duración posible al*

contrato de trabajo, considerando que ésta es, sino la única, sí la más importante fuente de ingresos (salario) del trabajador, para su manutención y el de su familia".
En ese sentido, el empleador está obligado a establecer medidas que permitan la permanencia de los funcionarios en su puesto de trabajo estable, considerando que los nombramientos por elección popular o en puestos de confianza no corresponden específicamente a una estabilidad laboral del funcionario. A diferencia del nombramiento en la municipalidad, el cual correspondería a la fuente de ingresos más importante en términos de estabilidad para el trabajador y su familia, los casos de excepción establecidos en el último párrafo del artículo 154 del Código Municipal son nombramientos ocasionales y temporales, los cuales se alejan del principio de continuidad laboral.
Bajo ninguna perspectiva, los nombramientos por elección popular o en puestos de confianza obedecen a la fuente de ingresos más importante a nivel de estabilidad, pero sí a una responsabilidad encomendada como servidor público con una relevancia de interés colectivo durante un periodo determinado. Es decir, al no haber motivos de despido y ser solicitado para desarrollar funciones temporales y por plazos definidos, sea en puesto de elección popular o un nombramiento de confianza, la administración está obligada a otorgar los permisos necesarios, sin que esto ponga en riesgo la fuente de ingresos más importante y estable para el trabajador.
ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY
La iniciativa contiene un único artículo y el objetivo es el de reformar el último párrafo del artículo 154 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, para devolverle la posibilidad a los funcionarios municipales de que puedan ser nombrados en puestos de elección popular, con un permiso sin goce de salario por el tiempo que dure dicho nombramiento. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:
- ***"ARTÍCULO ÚNICO-*** *Refórmese el último párrafo del artículo 154 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, y que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 154-
(...)
A excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuera nombrado en un puesto de elección popular o de confianza podrá otorgársele un permiso sin goce de salario, por las veces que sea nombrado y hasta por el periodo que le corresponda ejercer dicho puesto.
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este este Proyecto de Ley contiene una propuesta justa, que viene a devolver a los funcionarios municipales un derecho que ya poseían y que fue reducido a un periodo de años, por una mala redacción en una reforma a este mismo artículo. En virtud de lo anterior, lo recomendable es que los ediles valoren la posibilidad de brindarle el apoyo a este proyecto de ley." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-069-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se le brinda el apoyo al **PROYECTO DE LEY** DE REFORMA **DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 24.714**, y se traslada al Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los Señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón; que dice:
"**CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**
Ciudad Primada del Espíritu Santo de Esparza, mayo 26, 2025.
MOCIÓN

Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Honorable Concejo Municipal de Esparza, en uso de sus facultades, presenta ante este cuerpo colegiado la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

1. Que el comercio local es un elemento esencial para el desarrollo económico del cantón de Esparza, dinamizando la economía y generando fuentes de empleo directo e indirecto.
2. Que los patentados que se encuentran al día con sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad y otras instituciones del Estado deben recibir respaldo y estímulo por parte de la administración local.
3. Que se ha registrado una significativa disminución en la afluencia de personas al mercado municipal y a los negocios aledaños en el centro de Esparza.
4. Que esta disminución ha generado un impacto negativo en la actividad comercial, provocando el cierre de locales y afectando las condiciones de empleo en el cantón.
5. Que dicha contracción comercial también incide en la reducción de ingresos por concepto de patentes municipales, debilitando la sostenibilidad financiera de la gestión pública local.
6. Que esta situación agrava las condiciones socioeconómicas de muchas familias esparzanas, fomentando el desempleo y la pobreza.
7. Que es necesario implementar medidas inmediatas que contribuyan a la reactivación del comercio y al ordenamiento vial en el casco urbano del cantón.
8. Que el reordenamiento del tránsito vehicular, incluyendo la revisión de sentidos viales y ubicación de paradas de carga y descarga, puede facilitar el acceso y permanencia de compradores y visitantes.
9. Que se requiere cumplir con los principios de accesibilidad universal según lo establecido en la Ley 7600, garantizando espacios adecuados para personas con discapacidad.
10. Que es competencia de la Alcaldía realizar estudios técnicos para implementar acciones concretas de reubicación de paradas, señalamiento vial y reordenamiento urbano.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar a la Alcaldía, cumpliendo la normativa y los procedimientos de rito para estos casos, el estudio para: “Reubicar las paradas de taxi carga actualmente ubicadas entre la Calle 02A Avenida 00 y la Calle 02A Avenida 01 (costado oeste del mercado municipal), las cuales deberán ser eliminadas y dejados todos esos espacios para parqueo de vehículos para personas e incentivar al comercio local y al Mercado Municipal
2. En los mismos términos del ítem anterior: “Establecer las nuevas paradas de taxi carga entre la Calle 02A Avenida 00 y la Calle 04 Avenida 00, específicamente en el costado derecho de la vía, favoreciendo el acceso ordenado y fluido al casco central.
3. Cónsono con los ítems 1 y 2: “Quitar todo señalamiento amarillo en el tramo antes mencionado (entre la Calle 02A Avenida 00 y la Calle 02A Avenida 01), dejando esa sección libre de restricciones, en el sector oeste del mercado municipal”.
4. En concordancia con todo lo anterior: “Solicitar a la Alcaldía Municipal que, en un plazo no mayor a 90 días naturales, realice los estudios técnicos correspondiente para ejecutar dicha reubicación, a fin de cumplir con este acuerdo, considerando los requerimientos de acceso, funcionalidad, ordenamiento vial y cumplimiento de la Ley 7600 sobre accesibilidad”.
5. Que esta moción se apruebe en firme, en virtud de la urgencia que representa para la reactivación económica y el ordenamiento urbano del cantón.

Es todo.” **Hasta aquí la transcripción de la moción.**

Sr. Presidente Municipal: No sé si los compañeros van a sumarse al apoyo de la moción.
Regidora Flor María Cubero Martínez: Yo solamente quiero consultar si dentro de los estudios que se están haciendo para reorganización vial está incluido toda esta parte también, preguntarle al señor alcalde.
Sr. Alcalde: Sí, todos estos estudios que se realizaron contemplan también esta posibilidad.
Sr. Presidente Municipal: Para esta moción la consulté con algunas personas. A la primera persona que llamé fue a don Bienvenido, le dije la idea que yo tenía, yo la había externo acá en la audiencia pública. Llamé a doña Tatiana Arroyo también para preguntarle el procedimiento, porque la alcaldía tiene que coordinar con el Departamento de Ingeniería del Consejo de Transporte Público, por eso viene una copia para ellos. Es el departamento que doña Tatiana me indicó que era a donde tenía que copiarse. Por eso en respeto también en coordinación Alcaldía tendrá que hacerlo con departamento.
Regidora Karol Arroyo: No deberías preguntar también cuántos taxis cargas tienen permiso, porque me han contado los mismos del mercado que sólo hay como dos o tres. Entonces no es necesario que hayan 14 espacios de taxis carga si solo hay dos o tres taxis.
Sr. Presidente Municipal: Eso lo determinará el estudio que haga la alcaldía en la parte donde se reubicarán. Fuimos muy cuidadosos en la moción de que es el otro tema, que no es que vamos a ir a poner los taxis allá larguísimo del mercado, no, siguen estando en la esquina del mercado, nada más que quedan en la calle, más bien de salida de una vez, y entonces se les ubica una zona siempre preferencial, pero si ya el estudio determinará cuántos espacios serán los que hay que dejar. No puedo saber cuántos, pero ya el estudio lo determinará, que haga la alcaldía.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón; que dice:

"**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESPARZA**
MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

DE: Dr. Fernando Villalobos Chacón, en mi condición de Presidente del Concejo Municipal del Cantón de Esparza, elevo a este Honorable Órgano la presente moción con dispensa de trámite de comisión, con el fin de rendir homenaje póstumo al Dr. Virgilio Chinchilla Cubero, médico cirujano que dedicó más de medio siglo de su vida profesional al servicio de la comunidad esparzana, y quien falleció hoy a la edad de 94 años.
CONSIDERANDO:
1. Que el Dr. Virgilio Chinchilla Cubero desempeñó su labor médica en Esparza durante más de 50 años, constituyéndose en un pilar de la atención en salud en épocas en que el cantón presentaba bajos índices de desarrollo social y limitados recursos institucionales.
2. Que fue uno de los médicos fundadores y referentes de la entonces Unidad Sanitaria de Esparza, hoy conocida como Clínica de Esparza o Área de Salud de Esparza, siendo testigo y protagonista del desarrollo del sistema de atención primaria en nuestro cantón.
3. Que ejerció la medicina en tiempos donde la tecnología médica era escasa, y sin embargo, supo compensar esas limitaciones con un profundo sentido humano, una vocación admirable, un instinto clínico agudo y una visión médica excepcional, lo que le permitió salvar incontables vidas y aliviar el sufrimiento de muchas familias esparzanas.
4. Que el Dr. Chinchilla fue médico de múltiples generaciones y su legado trasciende no solo en lo profesional, sino en lo ético y humano, siendo recordado por su trato respetuoso, empático y comprometido con los más vulnerables.

5. Que quien suscribe fue personalmente beneficiado de su excelencia médica al ser atendido en su niñez por una peritonitis, caso en el que el Dr. Chinchilla diagnosticó acertadamente y remitió de urgencia al Hospital Nacional de Niños, lo que resultó decisivo para la recuperación.
6. Que el Dr. Virgilio Chinchilla Cubero, además de su ejercicio clínico, fue un referente ético y moral para la comunidad, modelando con su ejemplo la vocación de servicio público y el compromiso con la vida y la dignidad humana.
7. Que muchas de las personas hoy profesionales en el área de la salud, dentro y fuera del cantón de Esparza, reconocen en el Dr. Chinchilla una figura inspiradora, cuyas acciones marcaron sus decisiones de vida y carrera.
8. Que su figura representa una memoria viva para Esparza, al haber acompañado por décadas los momentos más difíciles y esperanzadores de miles de familias, convirtiéndose en un verdadero símbolo de cercanía, entrega y sabiduría popular y médica.
POR TANTO, SE MOCIONA:
1. Rendir homenaje póstumo al Dr. Virgilio Chinchilla Cubero, médico cirujano, como parte de las actividades del Mes de la Esparzaneidad 2025, a este insigne ciudadano y servidor público ejemplar del cantón de Esparza, agradeciendo en nombre del pueblo esparzano su invaluable legado y compromiso con la salud de nuestra comunidad.
3. Comisionar la propuesta del suscrito para Declarar al Dr. Chinchilla como Hijo Predilecto del Cantón de Esparza.
3. Solicitar respetuosamente a las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en particular a la Gerencia Médica, Gerencia General, Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva, que se valore designar oficialmente con el nombre "Dr. Virgilio Chinchilla Cubero" al nuevo EBAIS del Centro Esparza Sur, ubicado en el distrito de Espíritu Santo, como justo reconocimiento a su trayectoria y huella imborrable en la historia médica de Esparza.
4. Encomendar a la Alcaldía Municipal dar seguimiento a esta moción, estableciendo los contactos necesarios con las instancias correspondientes de la CCSS para impulsar esta merecida denominación institucional.
Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Esparza, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veinticinco." **Hasta aquí la transcripción de la moción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Síndica Heidi Hidalgo Madrigal**:** Es para invitarlos al congreso arquitectura e inteligencia artificial número XVII que se llevará a cabo en la sala de sesiones que está muy bonita, decorada con cosas afines al congreso. La municipalidad de Esparza es el anfitrión y los conferencistas de estos días, el congreso inicia miércoles, jueves y viernes, son personas desde Chile, España, Honduras, Colombia, México, por supuesto Costa Rica. Es un congreso que viene a darnos reconocimiento como municipalidad a nivel nacional e internacional y aparte es abierto, hay un código QR donde los estudiantes de arquitectura o los arquitectos que ustedes conozcan pueden inscribirse. Entonces invitarlos para que ojalá puedan hacer la propaganda de este congreso de inteligencia artificial y arquitectura que está siendo impulsado por nuestro arquitecto don Ronald Rodríguez. Muchas gracias.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Lo mío solo era darle las gracias a don Bienvenido por haberme acompañado hoy y a los compañeros que ayer y hoy han estado conmigo en este duro trance. También agradecerle por haberle dado la oportunidad

también a funcionarios municipales de ir al entierro de mi papá. Además ha sido un día muy duro ayer y hoy y les agradezco mucho el acompañamiento y el apoyo.
Síndica Aderith Porras: Contarles que al día siguiente de que se envió la nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, inmediatamente se comunicaron y efectivamente nos van a ayudar con la actividad que organiza el Concejo de Distrito de San Juan Grande para este 31 de mayo en Juanilama. Vamos a iniciar los partidos a partir de las 9:00 a.m., vamos a tener pintacaritas para los niños, van a haber partidos de fútbol, tanto de categorías U 7, U 9, U 15, se van a hacer triangulares de cada categoría y a las 11 vamos a hacer unos jueguitos tradicionales como brincar la cuerda, carrera de sacos, la cuchara y el limón. Esto es para promover la parte cultural de las comunidades y vamos a tener a las 2:00 p.m. música ambiente, música bailable en el salón comunal y a las 3:00 vamos a tener zumba. Entonces están todos cordialmente invitados. Esto en el marco de nuestra tradicional maicerada. Y aprovecho para invitarlos desde el viernes, el viernes vamos a tener marimba a partir de las 2:00 p.m. y va a ser un beneficio del Hogar de Ancianos de Esparza. El sábado tenemos esta actividad a las 8:00 p.m. vamos a tener un baile con los Hicsos y el domingo desde temprano, bueno, las 12 del día vamos a tener el tradicional paseo amigos a caballo y a las 3:00 p.m. vamos a tener baile gratis con los Alegres de San Jerónimo. Esta actividad la maicerada se viene dando desde el año 2016, la empezamos en 2016, ya es una tradición de la comunidad. Y entonces este año estoy muy contento porque pudimos involucrar tanto al comité cantonal de deportes, al comité de deporte de la comunidad, a la asociación de desarrollo y a la policía municipal. Entonces todos nos colaboraron y pudimos armar una bonita actividad el próximo sábado. Están todos cordialmente invitados y los esperamos. Van a haber deliciosas comidas como siempre, y el objetivo de la maicerada es dar a conocer nuestra gastronomía en lo que es el maíz. Entonces todos los invitados a que participen de estas actividades.
Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez: Lo mío es para felicitar a la Asociación de Atletismo por el torneo interregional que efectuaron este fin de semana, importantísimo evento que impulsa no solo el turismo deportivo, sino que también promueve las buenas prácticas deportivas en este cantón. Nos ponen el mapa y me parece una organización muy buena por parte de la asociación. Y felicitar también al Comité Cantonal de Deportes de Esparza por la buena gestión que realiza en materia de este tipo de actividades.
Síndico Luis Pérez Palma: El asunto mío es invitarlos el domingo 01 de junio a un gran bingo que se va a hacer en salón Anikse a beneficio de la construcción de la iglesia, que no tenemos iglesia. Invitarlos y si pueden ayudar con premios, sería genial también, al concejo, y no dejar de lado agradecerle al comité de la iglesia que han estado luchando con rifas y actividades para poder lograr ver la iglesia a futuro construida.
A las veinte horas con diez minutos del lunes veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**